



PLAN DE MEJORAMIENTO

UNIDAD ADMINISTRATIVA: OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

VIGENCIA: 2018

Registro de Acciones Correctivas y de Mejora

Seguimiento

N°	Proceso	Hallazgo	Fuente hallazgo	Fecha Identificación	Método Análisis de Causa2	Causa	Acción de Mejoramiento	Tipo de Acción	Responsable de la Acción	Fecha de Cumplimiento	Evidencias (Archivos, Registros, etc)	Responsable	Estado de la Acción
1	Evaluación y Mejoramiento Continuo	Hallazgo Administrativo sin ninguna otra incidencia: Se evidenció falta de oportunidad en la consolidación de evidencias que soportan las actividades contractuales del objeto contractual AM-279.2017 específicamente en la cláusula segunda, celebrado con Gustavo Adolfo Valencia Salazar, con el objeto de prestar servicios profesionales como apoyo en la definición de estrategias del sistema de control interno de gestión del Municipio de Itagüí. La trazabilidad de las evidencias de las actividades contractuales son fundamental para dar cuenta que la ejecución de las actividades y con el fin de dar cumplimiento a los principios de la función administrativa de responsabilidad, celeridad y de eficacia contemplados en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998	Auditorías de Contraloría	15/06/2018	Lluvia de ideas (Acta de comité primario N°6 del 10 de julio de 2018)	Inoportuna recopilación y soporte de las actividades desarrolladas dentro del objeto del contrato conforme las actividades y metas esperadas	Oportuna recolección de evidencias que soporten la ejecución de los contratos de la OCIG. Utilizar el software denominado "aplicativos itagüí". Cada contratista debe reunir las evidencias de cada actividad en la carpeta compartida asignada y adicionar la documentación de los pagos en la Secretaría Jurídica	CORRECTIVA	Líderes de Dependencia	30/12/2018	\\10.1.10.2\Control Interno de Gestión\2018\CONTRATOS OCIG 2018	Jefe de la oficina de control interno Supervisor del contrato	CERRADA
2	Evaluación y Mejoramiento Continuo	Hallazgo Administrativo sin ninguna otra incidencia: Con fundamento en lo estipulado en el Artículo 39 de la Resolución 12 de 2016, emitida por este organismo de control fiscal, se evidenció incumplimiento en la rendición de cuentas en cuanto a la oportunidad y suficiencia de la información presentada por las razones que se detallan a continuación: CONTRATO : 130 IRREGULARIDAD: No se rindió la constancia de pago de la seguridad social para la celebración del contrato CONTRATO : 145 IRREGULARIDAD: Se encuentra mal rendido en cuanto a tipología del contrato	Auditorías de Contraloría	15/06/2018	Lluvia de ideas (Acta de comité primario N°6 del 10 de julio de 2018)	No revisión de la oportunidad y pertinencia de la información rendida una vez sea informado a la supervisión de los contratos de la OCIG	Realizar revisión conjunta entre el supervisor y el contratista del cumplimiento de los requisitos legales y formales de la documentación respectiva, previo al cargue en la plataforma de Gestión Transparente. Solicitar corrección del software de rendición de cuentas al responsable de mantenimiento del mismo.	CORRECTIVA	Líderes de Dependencia	30/12/2018	/10.1.10.2./Control interno de gestión/2018/seguidos	Jefe de la oficina de control interno	CERRADA

Responsable del seguimiento _____

Nombre y Firma _____